



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA

S.G. REGULACIÓN DE MERCADOS

CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS (FESBAL) SERÁN LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS DE DISTRIBUCIÓN DESIGNADAS PARA DISTRIBUIR ALIMENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEO PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA 2016

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de acuerdo con el procedimiento y las condiciones establecidas en la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre y en la Resolución, de 1 de febrero de 2016, del FEGA de convocatoria, ha designado, mediante la Resolución correspondiente, a Cruz Roja Española y a la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) como organizaciones asociadas de distribución de alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España 2016.

Los porcentajes de distribución de alimentos a nivel provincial para las organizaciones citadas, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el suministro adecuado en todo el territorio y el desarrollo ordenado de la operación, será del 50% en todas las provincias para ambas organizaciones, con la excepción de La Coruña y Melilla, cuyo porcentaje de suministro de alimentos será del 100% para Cruz Roja Española.

Ambas organizaciones tendrán derecho a solicitar ante el FEGA, en concepto de gastos administrativos, de transporte y almacenamiento, hasta un máximo del 5% de los gastos de compra de los alimentos que se vayan a poner a su disposición, en el marco del Programa de ayuda alimentaria del FEAD en España 2016. De esta forma, la subvención concedida a Cruz Roja asciende a 2.365.005,29 euros y a FESBAL a 2.266.631,71 euros. Estos gastos serán cofinanciados por el FEAD en un 85% y el 15% restante por el presupuesto nacional.

Estas organizaciones de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, recibirán, en sus centros de almacenamiento y distribución, los alimentos adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que resulten adjudicatarias de las licitaciones, y los distribuirán a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales los entregarán directamente a las personas más desfavorecidas, junto con medidas de acompañamiento.